**SESIÓN ORDINARIA 483-2016**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día Martes 12 de Abril del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Hilda María Barquero Vargas  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

**REGIDORES SUPLENTE**

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndico Suplente
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

**REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS) USENTE**

MSc.	Catalina Montero Gómez	Regidora Suplente
------	------------------------	-------------------

**ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 481-2016 del 31 de marzo del 2016

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 481-2016 CELEBRADA EL JUEVES 31 DE MARZO DEL 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Acta de la Sesión N° 482-2016 del 04 de abril del 2016

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 482-2016 CELEBRADA EL LUNES 04 DE ABRIL DEL 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO**

1. MSc. Andrea Zamora Rubí – Escuela Villalobos  
Asunto: Remite terna para nombramiento de la Junta de la Escuela. **Email:** [andreamorara@hotmail.com](mailto:andreamorara@hotmail.com) **Fax:** 2262-67-86

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| • Patricia Zapata Monge          | 1-463-283  |
| • Ligia Camacho Chacón           | 4-1360-060 |
| • María Cristina Vargas Elizondo | 6-168-320  |
| • Ana Lorena Picado Abarca       | 1-828-154  |
| • Keleny Hernández Gómez         | 1-882-660  |
| • Elizabeth Segura Sánchez       | 1-749-518  |
| • Jorge Luis Chacón Rivas        | 4-106-343  |
| • Doris Martínez Jiménez         | 1-476-629  |
| • Guiselle Villalobos Arguedas   | 1-660-874  |
| • Gerardo A. Sánchez Leiva       | 1-385-006  |
| • Sandra Moraga Morales          | 5-279-314  |
| • Floribel Herrera Marín         | 4-136-698  |
| • Jessica Gutiérrez López        | 1-1000-528 |
| • Laura Morales Segura           | 2-612-034  |
| • Ana Lorena Arias Castro        | 2-327-927  |

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MSC. ANDREA ZAMORA RUBÍ – DIRECTORA DE LA ESCUELA VILLALOBOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. NOMBRAR A LA SEÑORA PATRICIA ZAPATA MONGE - CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-463-283, A LA SEÑORA ANA LORENA PICADO ABARCA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-828-154, AL SEÑOR JORGE LUIS CHACÓN RIVAS CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-106-343, AL SEÑOR GERARDO A. SÁNCHEZ LEIVA – CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-385-006 Y A LA SEÑORA JÉSSICA GUTIÉRREZ LÓPEZ CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1000-528 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VILLALOBOS.**
- b. CITAR A LAS PERSONAS NOMBRADAS PARA EL PRÓXIMO LUNES, A EFECTO DE PROCEDER CON LA JURAMENTACIÓN DE DICHA JUNTA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto de la Modificación Presupuestaria No. 01-2016 y recibir a la Licda. Marianela Guzmán – Coordinadora de Presupuesto a efecto que exponga el documento Presupuestario.

**El regidor Walter Sánchez** indica que la Modificación es muy sencilla y solicita que la Licda. Marianela Guzmán exponga el documento presupuestario.

La Licda. Marianela Guzmán – Coordinadora de Presupuesto expone la Modificación Presupuestaria 01-2016, la cual se transcribe a continuación.

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2016											
REBAJAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA											
Desarrollo Gestión Institucional	y Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.4	Implementar un 25% del Plan Estratégico de Gobierno Digital de la Municipalidad de Heredia, con base en el proyecto de Heredia Digital.	Porcentaje de implementación realizada	100%	Ana María González	Administración General		25.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	y Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una	Mejora	1.9	Ampliación de la red de WIFI en Sitios Públicos, brindando servicios de calidad a los contribuyentes y mejorando la infraestructura tecnológica del Cantón Central	Porcentaje de gestión realizada	100%	Ana María González	Administración General	15.000.000,00		
Desarrollo Gestión Institucional	y Realizar campañas de sensibilización dirigida al sector empresarial en políticas de inclusión de personas con discapacidad por los medios más idóneos	Mejora	1.6	Diseñar una campaña de sensibilización dirigida al ámbito empresarial que propicie la inclusión laboral de personas con discapacidad	Porcentaje de gestión realizada	50%	Karen Castillo	Administración General	3.000.000,00		
Desarrollo Gestión Institucional	y Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2016 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	47%	Rosibel Rojas	Administración General	2.737,00		
Desarrollo Gestión Institucional	y Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2016	Porcentaje de acciones realizadas	30%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	18.974.978,44		
Desarrollo Gestión Institucional	y Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	0%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	32.921.963,00	14.808.992,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>69.899.678,44</b>	<b>39.808.992,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS						REBAJAR						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2016	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1.218.400,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		6.155.680,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Abrahan Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		601.021,00	
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa de Niñez, Adolescencia, empresariedad y discapacidad.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.200.000,00	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		3.512.247,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		7.035.671,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	59%	41%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			1.400.000,00
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	100%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		6.204,00	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Encargado del Cementerio	04 Cementerios		295.574,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras areas publicas del Canton Central de Heredia, durante el año 2016.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		110.610,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.12	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2016 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		527.410,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>20.662.817,00</b>	<b>1.400.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2016										REBAJAR		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2016, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	5.838.857,00	
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	842.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>6.680.857,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2016										AUMENTAR		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.4	Implementar un 25% del Plan Estratégico de Gobierno Digital de la Municipalidad de Heredia, con base en el proyecto de Heredia Digital.	Porcentaje de implementación realizada		100%	Ana González González	María Administración General		20.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.9	Ampliación de la red de WIFI en Sitios Públicos, brindando servicios de calidad a los contribuyentes y mejorando la infraestructura tecnológica del Cantón Central	Porcentaje de gestión realizada		100%	Ana González González	María Administración General		15.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Realizar campañas de sensibilización dirigida al sector empresarial en políticas de inclusión de personas con discapacidad por los medios más idóneos	Mejora	1.6	Diseñar una campaña de sensibilización dirigida al ámbito empresarial que propicie la inclusión laboral de personas con discapacidad	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Karen Castillo	Administración General		3.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2016	Porcentaje de acciones realizadas	30%	70%	Sonia Hernández	Auditoría Interna		22.091.165,44	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General		34.477.845,00	7.723.632,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>74.569.010,44</b>	<b>27.723.632,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										AUMENTAR		
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
<b>Producción final:</b> Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Division de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2016	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		5.900.000,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Abrahan Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		425.000,00	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		2.000.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		5.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	59%	41%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		1.200.000,00	200.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>15.525.000,00</b>	<b>200.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2016										AUMENTAR		
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>												
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>												
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
<b>Producción final:</b> Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2016, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir el desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	3.550.000,00	5.042.702,00
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.25	Remodelación de áreas administrativas y sodas del Campo Ferial	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	11.000.000,00	
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.16	Girar 842.000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	60%	40%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	842.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>15.392.000,00</b>	<b>5.042.702,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2016**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

Ir al Índice del Documento

<b>EGRESOS TOTALES</b>					<b>₡138.452.344,44</b>	<b>100%</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
		<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡35.517.352,44</b>	<b>₡6.337.817,00</b>	<b>₡2.288.857,00</b>	<b>₡44.144.026,44</b>	<b>32%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>₡5.656.200,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡5.656.200,00</b>	<b>4%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡5.656.200,00	₡0,00	₡0,00	₡5.656.200,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₡29.861.152,44</b>	<b>₡6.337.817,00</b>	<b>₡2.288.857,00</b>	<b>₡38.487.826,44</b>	<b>28%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡2.983.080,00	₡0,00	₡0,00	₡2.983.080,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡3.676.530,00	₡0,00	₡0,00	₡3.676.530,00	
0.03.04	Salario Escolar	₡19.526.187,00	₡6.337.817,00	₡2.288.857,00	₡28.152.861,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡3.675.355,44	₡0,00	₡0,00	₡3.675.355,44	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡41.448.829</b>	<b>₡4.125.000</b>	<b>₡300.000</b>	<b>₡45.873.829</b>	<b>33%</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>₡3.000.000</b>	<b>₡0</b>	<b>₡0</b>	<b>₡3.000.000</b>	<b>2%</b>
1.03.01	Información	₡3.000.000	₡0	₡0	₡3.000.000	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>₡26.998.829</b>	<b>₡2.000.000</b>	<b>₡0</b>	<b>₡28.998.829</b>	<b>21%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	₡1.998.829	₡0	₡0	₡1.998.829	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡0	₡2.000.000	₡0	₡2.000.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡25.000.000	₡0	₡0	₡25.000.000	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>₡1.000.000</b>	<b>₡500.000</b>	<b>₡0</b>	<b>₡1.500.000</b>	<b>1%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	₡1.000.000	₡0	₡0	₡1.000.000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡0	₡500.000	₡0	₡500.000	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>₡10.450.000</b>	<b>₡1.625.000</b>	<b>₡300.000</b>	<b>₡12.375.000</b>	<b>9%</b>
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡1.100.000	₡200.000	₡200.000	₡1.500.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡9.350.000	₡0	₡100.000	₡9.450.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡0	₡1.425.000	₡0	₡1.425.000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡4.313.497</b>	<b>₡10.585.000</b>	<b>₡600.000</b>	<b>₡15.498.497</b>	<b>11%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡200.000</b>	<b>₡2.000.000</b>	<b>₡600.000</b>	<b>₡2.800.000</b>	<b>2%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡200.000	₡2.000.000	₡0	₡2.200.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡0	₡0	₡600.000	₡600.000	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>₡30.000</b>	<b>₡1.435.000</b>	<b>₡0</b>	<b>₡1.465.000</b>	<b>1%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	₡0	₡1.200.000	₡0	₡1.200.000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡30.000	₡200.000	₡0	₡230.000	
2.02.04	Alimentos para animales	₡0	₡35.000	₡0	₡35.000	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₡0</b>	<b>₡3.000.000</b>	<b>₡0</b>	<b>₡3.000.000</b>	<b>2%</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡0	₡3.000.000	₡0	₡3.000.000	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡4.083.497</b>	<b>₡4.150.000</b>	<b>₡0</b>	<b>₡8.233.497</b>	<b>6%</b>

2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0	250.000	0	250.000	
2.99.04	Textiles y vestuario	3.833.497	1.000.000	0	4.833.497	
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	50.000	0	0	50.000	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0	2.900.000	0	2.900.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200.000	0	0	200.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>15.000.000</b>	<b>1.015.000</b>	<b>3.492.000</b>	<b>19.507.000</b>	<b>14%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>15.000.000</b>	<b>1.015.000</b>	<b>2.650.000</b>	<b>18.665.000</b>	<b>13%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	0	15.000	0	15.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0	0	2.650.000	2.650.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	15.000.000	0	0	15.000.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0	1.000.000	0	1.000.000	
5.02.07	Instalaciones	0	0	842.000	842.000	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.428.992</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.428.992</b>	<b>10%</b>
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>13.428.992</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.428.992</b>	<b>10%</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	13.428.992	0	0	13.428.992	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>109.708.670</b>	<b>22.062.817</b>	<b>6.680.857</b>	<b>138.452.344</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2016  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	44.144.026	32%
1	SERVICIOS	45.873.829	33%
2	MATERIALES	15.498.497	11%
5	BIENES DURADEROS	19.507.000	14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.428.992	10%
<b>TOTALES</b>		<b>138.452.344</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2016  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	35.517.352	32%
1	SERVICIOS	41.448.829	38%
2	MATERIALES	4.313.497	4%
5	BIENES DURADEROS	15.000.000	14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.428.992	12%
<b>TOTALES</b>		<b>109.708.670</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2016  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	6.337.817	29%
1	SERVICIOS	4.125.000	19%
2	MATERIALES	10.585.000	48%
5	BIENES DURADEROS	1.015.000	5%
<b>TOTALES</b>		<b>22.062.817</b>	<b>100,00%</b>



**PROGRAMA III: INVERSIONES  
DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢2.288.857	34,26%
1	SERVICIOS	¢300.000,00	4,49%
2	MATERIALES	¢600.000,00	8,98%
5	BIENES DURADEROS	¢3.492.000	52%
<b>TOTAL</b>		<b>¢6.680.857</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación de Egresos 01-2016  
Justificación de Disminución de Egresos**



Municipalidad de Heredia

**Programa I - Administración General  
¢109.708.670,44**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢35.517.352</b>
-----------------------------------	--------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en la cuenta de salario escolar lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario. Aunado a lo anterior se disminuyen las cuentas de sueldos por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y retribución por años servidos de la Auditoría Interna para ser trasladados a la cuenta de suplencias.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢41.448.829,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de Información, Otros servicios de gestión y apoyo, Servicios Jurídicos, Actividades de capacitación, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, según las reasignaciones solicitadas en las fórmulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Los servicios se piensan contratar por un periodo de tiempo menor al previsto originalmente.
- Se traslada el contenido presupuestario a otra cuenta por estar mal clasificado.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢4.313.497,00</b>
---	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la Actividad de la Administración General, en las cuentas de Textiles y Vestuario, Útiles y Materiales de Limpieza, Otros útiles, materiales y suministros. Lo anterior debido a las siguientes razones:

- Producto de que ya se realizó la contratación de confección de uniformes y otros implementos que requerían los colaboradores, se dispondrá de los recursos para otras necesidades.
- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el suministro o material requerido por la Administración Municipal.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢15.000.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en las cuentas equipo y programas de computo, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presentadas, lo anterior debido a:

- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el bien requerido por la Administración Municipal.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢13.428.992,00</b>
--	-----------------------

La movimiento en la cuenta de Devoluciones o Reintegros responde a la reasignación de la meta "Segregar la base de datos incorporando la variable sexo" a una meta en ejecución.

**Modificación de Egresos 01-2016**  
**Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₡22.062.817,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡6.337.817,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los servicios de la Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios Parques y Obras de Ornato, Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en la cuenta de salario escolar; lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡4.125.000,00</b>
------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en el servicio de Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la cuenta de Servicios en ciencias económicas y sociales, Actividades protocolarias y sociales, Mantenimiento y reparación de otros equipos lo anterior debido a:

- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder contratar el servicio requerido por el Servicio correspondiente.
  - Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.
  - Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡10.585.000,00</b>
---	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en el servicio de Aseo de Vías, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia, Dirección de Medio Ambiente en las cuentas de textiles y vestuario, materiales de resguardo y seguridad, materiales y productos de plástico, combustibles y lubricantes, útiles y materiales de oficina y cómputo, alimentos para animales, alimentos y bebidas y productos agroforestales, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el material o suministro requerido por el Servicio correspondiente.
  - Adquisición del suministro o material con menos recursos de los estimados.
  - Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.
  - Cambio de los planes de trabajo.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡1.015.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la cuenta de Equipo de comunicación y maquinaria, equipo y mobiliario diverso para ser asignado a otras necesidades del departamento.

**Modificación de Egresos 01-2016**  
**Justificación de Egresos**



**Programa III - Inversiones**  
**₡6.680.857,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡2.288.857,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado a la Dirección Técnica de Estudios en la cuenta de salario escolar lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡300.000,00</b>
------------------------------	--------------------

Se reduce el contenido en las cuentas de Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para reforzar otras cuentas presupuestarias que se requieren.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡600.000,00</b>
---	--------------------

Se disminuye el contenido de la cuenta de tintas, pinturas y diluyentes para ser reasignado a otra necesidad del departamento.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡3.492.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido en la cuenta de Equipo y Mobiliario de oficina en la Dirección Técnica de Estudios para la compra de equipo de cómputo.

---

**Total de Egresos**  
**₡138.452.344**

---



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2016  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
AUMENTOS

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					138.452.344	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€26.140.400,44</b>	<b>€0,00</b>	<b>€5.042.702,00</b>	<b>€31.183.102,44</b>	<b>23%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€20.265.810,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.800.000,00</b>	<b>€24.065.810,00</b>	<b>17%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€1.900.000,00	€0,00	€3.800.000,00	€5.700.000,00	
0.01.05	Suplencias	€18.365.810,00	€0,00	€0,00	€18.365.810,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>€4.337.855,44</b>	<b>€0,00</b>	<b>€479.167,00</b>	<b>€4.817.022,44</b>	<b>3%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€0,00	€0,00	€150.000,00	€150.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€463.680,00	€0,00	€0,00	€463.680,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€662.500,00	€0,00	€329.167,00	€991.667,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€3.211.675,44	€0,00	€0,00	€3.211.675,44	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€775.125,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€385.125,00</b>	<b>€1.160.250,00</b>	<b>1%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€735.375,00	€0,00	€365.375,00	€1.100.750,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€39.750,00	€0,00	€19.750,00	€59.500,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>€761.610,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€378.410,00</b>	<b>€1.140.020,00</b>	<b>1%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€403.860,00	€0,00	€200.660,00	€604.520,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€119.250,00	€0,00	€59.250,00	€178.500,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€238.500,00	€0,00	€118.500,00	€357.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€34.553.000,00</b>	<b>€11.625.000,00</b>	<b>€600.000,00</b>	<b>€46.778.000,00</b>	<b>34%</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€15.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€15.000.000,00</b>	<b>11%</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€15.000.000,00	€0,00	€0,00	€15.000.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€3.000.000,00</b>	<b>€3.700.000,00</b>	<b>€600.000,00</b>	<b>€7.300.000,00</b>	<b>5%</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	€3.000.000,00	€2.500.000,00	€600.000,00	€6.100.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€1.200.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€6.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€6.000.000,00</b>	<b>4%</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€6.000.000,00	€0,00	€0,00	€6.000.000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€3.750.000,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.750.000,00</b>	<b>3%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€3.750.000,00	€0,00	€0,00	€3.750.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€1.000.000,00	€0,00	€1.000.000,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€6.803.000,00</b>	<b>€6.925.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€13.728.000,00</b>	<b>10%</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€6.350.000,00	€0,00	€0,00	€6.350.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0,00	€3.500.000,00	€0,00	€3.500.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0,00	€425.000,00	€0,00	€425.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€453.000,00	€0,00	€0,00	€453.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€0,00	€3.000.000,00	€0,00	€3.000.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€480.000,00</b>	<b>€4.100.000,00</b>	<b>€300.000,00</b>	<b>€4.880.000,00</b>	<b>4%</b>

2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€200.000,00	€400.000,00	€0,00	€600.000,00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€0,00	€200.000,00	€0,00	€200.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0,00	€200.000,00	€0,00	€200.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0,00	€300.000,00	€0,00	€300.000,00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0,00	€300.000,00	€0,00	€300.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€280.000,00	€3.400.000,00	€300.000,00	€3.980.000,00	3%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00	€1.900.000,00	€200.000,00	€2.100.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€0,00	€100.000,00	€100.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€80.000,00	€0,00	€0,00	€80.000,00	
5	BIENES DURADEROS	€7.690.250,00	€0,00	€13.650.000,00	€21.340.250,00	15%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€7.690.250,00	€0,00	€2.650.000,00	€10.340.250,00	7%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€2.590.250,00	€0,00	€0,00	€2.590.250,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€5.000.000,00	€0,00	€2.650.000,00	€7.650.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€100.000,00	€0,00	€0,00	€100.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€11.000.000,00	€11.000.000,00	8%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€11.000.000,00	€11.000.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€13.428.992,00	€0,00	€0,00	€13.428.992,00	10%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€13.428.992,00	€0,00	€0,00	€13.428.992,00	10%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€13.428.992,00	€0,00	€0,00	€13.428.992,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€20.000.000,00	€0,00	€842.000,00	€20.842.000,00	15%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€20.000.000,00	€0,00	€0,00	€20.000.000,00	14%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	€20.000.000,00	€0,00	€0,00	€20.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€842.000,00	€842.000,00	1%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€842.000,00	€842.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€102.292.642</b>	<b>€15.725.000</b>	<b>€20.434.702</b>	<b>€138.452.344</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2016  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€31.183.102	23%
1	SERVICIOS	€46.778.000	34%
2	MATERIALES	€4.880.000	4%
5	BIENES DURADEROS	€21.340.250	15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€13.428.992	10%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€20.842.000	15%
<b>TOTALES</b>		<b>€138.452.344</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2016  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€26.140.400	26%
1	SERVICIOS	€34.553.000	34%
2	MATERIALES	€480.000	0%
5	BIENES DURADEROS	€7.690.250	8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€13.428.992	13%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€20.000.000	20%
<b>TOTALES</b>		<b>€102.292.642</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2016  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡11.625.000	74%
2	MATERIALES	₡4.100.000	26%
<b>TOTALES</b>		<b>₡15.725.000</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2016  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡5.042.702	25%
1	SERVICIOS	₡600.000	3%
2	MATERIALES	₡300.000	1%
5	BIENES DURADEROS	₡13.650.000	67%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡842.000	4%
<b>TOTALES</b>		<b>₡20.434.702</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación 01-2016  
Justificación de Aumento de Egresos**



Municipalidad de Heredia

**Programa I - Administración General  
₡102.292.642,44**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡26.140.400</b>
-----------------------------------	--------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de sueldos fijos, Retribución por años servidos, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos y décimo tercer mes para el departamento de Servicios Tributarios y Tesorería. Lo anterior de debe a la suplencia que debe preverse por la maternidad de la Encargada de dicho departamento. En el caso de Tesorería se refuerza el contenido presupuestario debido a la reclasificación de la plaza de la Jefatura.

Se aumenta el contenido de suplencias para la Auditoría Interna debido a la incapacidad de la Auditora Municipal, así como el contenido de las cuentas de otros incentivos salariales y restricción al ejercicio liberal de la profesión.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡34.553.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Servicios de Telecomunicaciones, Actividades de Capacitación, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Publicidad y propaganda. Además se incluye contenido presupuestario para la Auditoría Interna en la cuenta de Servicios en ciencias económicas y sociales según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Reforzar el contenido para el mantenimiento de la planta eléctrica.
- Aumentar el contenido en el servicio de telecomunicaciones para ejecución de la segunda fase de la instalación del Wifi que comprende la ampliación del servicio a tres parques más.
- Capacitar al personal en herramientas Office 365.
- Se incluye contenido en la cuenta de Publicidad y Propaganda de la oficina de Intermediación Laboral dado que estaba erróneamente clasificado.

-La auditoría interna refuerza el contenido para realizar la actualización del Plan Estratégico de Auditoría Interna y para ejecutar el proceso de Identificación del Universo Auditable basado en riesgos.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡480.000,00</b>
---	--------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de útiles y materiales de oficina y computo y otros útiles, materiales y suministros según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Asignar contenido para la compra de suministros de oficina para Tecnologías de Información
- Adquisición de pintura para embellecer el espacio físico de la Asesoría Legal

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡7.690.250,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en el Programa I en las cuentas de equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de computo y Maquinaria y Equipo diverso, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Realizar el cambio del aire acondicionado en la oficina de Asesoría Legal.
- Compra de switch para conectar el Campo Ferial con el Edificio principal.
- Compra de coffee maker para la Auditoría Interna.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>₡13.428.992,00</b>
---	-----------------------

La movimiento en la cuenta de Devoluciones o Reintegros responde a la reasignación de la meta "Segregar la base de datos incorporando la variable sexo" a una meta en ejecución.

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>₡20.000.000,00</b>
---	-----------------------

Reclasificación de cuenta presupuestaria de la Transferencia a La Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 01-2016**  
**Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₡15.725.000,00**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡11.625.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en el servicio de Aseo de Vías, Caminos y Calles, Mercado, Servicios Complementarios y Sociales en las cuentas de Impresión encuadernación y otros, Actividades Protocolarias y Sociales, Publicidad y Propaganda, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, y Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Reforzar el contenido presupuestario para realizar proyectos del Promotor Social
- La elaboración de brochures sobre violencia intrafamiliar, afiches contra el hostigamiento sexual, volantes de los grupos de ayuda del grupo de hombres y mujeres, tarjetas de presentación.
- El mantenimiento y reparación de radios comunicadores
- Reforzar el contenido presupuestario para el cumplimiento de Control Interno en el sistema para bodega.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡4.100.000,00</b>
--	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los servicios de Caminos y Calles, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, la Dirección de Medio Ambiente en las cuentas de Productos farmacéuticos y medicinales, Alimentos y bebidas, Tintas, pinturas y diluyentes, Textiles y Vestuario, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Reforzar el reglón para la compra de repelentes para los colaboradores que participan en las campañas de limpieza de cauces.
  - Se requiere alimentos y bebidas para proyectos de Promotor Social
  - Compra de pintura para trabajo de embellecer áreas públicas con el trabajo de voluntarios.
- Adquisición de uniformes para los funcionarios de la Oficina de Equidad y Género y para la compra de forros para chalecos antibalas.
  - Compra de chalecos antibalas.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 01-2016**  
**Justificación de Egresos**

**Programa III - Inversiones**  
**¢20.434.702,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢5.042.702,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la Dirección Técnica de Estudios en las cuentas de sueldos fijos, Retribución por años servidos, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos y décimo tercer mes, lo anterior para reforzar el contenido disponible para la asignación de la persona que ocupara la Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢600.000,00</b>
------------------------------	--------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para la cuenta de publicidad y propaganda para el desarrollo de los programas de promulgación y actualización de datos.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢300.000,00</b>
---	--------------------

Se presupuesta contenido para la compra de indumentaria para funcionarios de la Dirección de Inversión Pública así como para la compra de productos de limpieza para el mantenimiento de los vehículos municipales que están a cargo de la Dirección.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢13.650.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para la compra de un equipo de cómputo portátil para realizar las labores de campo.  
 Además se refuerza el contenido presupuestario para el siguiente proyecto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>11,000,000.00</b>
5.03.01.03	Remodelación del Áreas Administrativa y Sodas del Campo Ferial	11,000,000.00

<b>Partida:</b> Transferencias	<b>¢842.000,00</b>
-----------------------------------	--------------------

Se presupuesta la transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca para mejoras en el alumbrado del Gimnasio de Vara Blanca

**Total de Egresos**  
**¢138.452.344**

**Modificación Presupuestaria No. 01-2016**  
**Listado de Proyectos que se Modifican**  
**Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>11.000.000,00</b>
5.03.01.03	Remodelación del Áreas Administrativa y Sodas del Campo Ferial	11.000.000,00



CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€842.000,00	
7,01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€842.000,00	
7.03.01	Transferencias de capital a Asociaciones			€842.000,00	
7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	842.000,00	Mejoras en el Alumbrado del Gimnasio de Vara Blanca
TOTAL				€842.000,00	

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4

NÚMERO PATRONAL		NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001		9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002		9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001		9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 HACE CONSTAR QUE CÉDULA (JUR/FÍS) 3014042092  
 CONSTANCIA No: 1212000000184 -318181  
 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA  
 DADA EN SUCURSAL HEREDIA  
 AL 30/MAR/2016  
 ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/04/2016

ÚLTIMA LÍNEA

MAXIMILIANO PEREZ CAMPOS  
 Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.



- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jefe respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito Lic. Adrián Arguedas Vindas, mayor, cédula de identidad 4-0196-0281, Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria No 01-2016 de la **Municipalidad de Heredia**, designado por Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>6</sup> .			X	Se encuentra en la fase de aprobación del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.			X	

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 <sup>11</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			Esto fue previsto en el presupuesto ordinario 2016
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Idem Pto. 5 Sección A
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>12</sup> y sus reformas.	X			Idem Pto. 5 Sección A
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			Idem Pto. 5 Sección A
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	X			La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).	X			La Municipalidad no realiza festejos populares

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			La modificación incluye solamente movimientos referentes a egresos.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			Ídem Pto. B.1
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			Ídem Pto. B.1
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

<sup>11</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.


REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2016, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se incluye ni modifica ningún recurso de FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			Se previó en el Ordinario 2016
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			

21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			Se previó en el Ordinario 2016

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.**

Esta certificación la realizo a las once horas del día 01 del mes de abril del año 2016.

Firma \_\_\_\_\_

 <b>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</b> <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2016</b> <b>CUADRO No. 1</b> <b>ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION</b>											
<div style="float: right; border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #e74c3c; color: white; text-align: center;"> <a href="#">Ir al Índice del Documento</a> </div>											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Auditoría Interna 5.01.02	2.99.04	Textiles y vestuario. Saldo presupuestario que ya no será ejecutado	I	100.000,00	1.11.04	Auditoría Interna 5.01.02	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de coffee maker	I	100.000,00	1.11.04
	1.04.02	Servicios Jurídicos.		1.000.000,00	1.11.02		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Se requiere para realizar la actualización del Plan Estratégico de Auditoría Interna		2.000.000,00	1.11.02
	1.07.01	Actividades de Capacitación		1.000.000,00	1.11.06						
Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Se disminuye para trasladar el contenido a otra cuenta presupuestaria por estar mal clasificada	I	6.350.000,00	1.12.10.02	Tecnologías de Información	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Se presupuesta para el mantenimiento de plantas eléctricas	I	6.350.000,00	1.12.10.02
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos. Se disminuye para trasladar el contenido a otra cuenta presupuestaria por estar mal clasificada		200.000,00	1.12.10.02		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Se requiere para comprar suministros.		200.000,00	1.12.10.02
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Se disminuye para trasladar el contenido a otra cuenta presupuestaria por estar mal clasificada		15.000.000,00	1.09.01		1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones. Comprende la segunda fase de la instalación del Wifi.		15.000.000,00	1.09.01
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Se disminuye para trasladar el contenido a otra cuenta presupuestaria por estar mal clasificada		25.000.000,00	1.04.01		7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras. Transferencia para la ESPH		20.000.000,00	1.04.01
							5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Para la compra de switch para conectar Campo Ferial con Edificio principal.		5.000.000,00	1.12.10.02
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Se disminuye para trasladar el contenido a otra cuenta presupuestaria por estar mal clasificada		3.000.000,00	1.12.10.02		1.07.01	Actividades de Capacitación. Capacitación para el personal en herramientas Office 365.		3.000.000,00	1.12.10.02

Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Se reasignan los recursos a una meta en ejecución.		100.000,00	1.12.14.04		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		100.000,00	1.12.14.03	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Se reasignan los recursos a una meta en ejecución.		200.000,00			2.01.01	Combustibles y lubricantes		200.000,00		
	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Se reasignan los recursos a una meta en ejecución.		13.428.992,00			6.06.02	Reintegros o devoluciones		13.428.992,00		
	2.99.04	Textiles y Vestuario. Se reasignan los recursos a una meta en ejecución.		2.190.250,00			1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina,		250.000,00		
							1.07.01	Actividades de Capacitación,		750.000,00		
				5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		1.190.250,00					
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina		1.000.000,00	1.01.16.01		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Se requiere cambiar el aire acondicionado.	I	1.400.000,00	1.01.16.02	
	2.99.04	Textiles y Vestuario		400.000,00			2.99.99	Piezas y obras de colección. Compra de pintura para embellecer el espacio físico de la oficina.		80.000,00		
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		50.000,00								
	2.02.03	Alimentos y bebidas		30.000,00								
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.03.01	Información. Se traslada el contenido presupuestario a otra cuenta por estar mal clasificado		3.000.000,00	1.06.01	Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.03.02	Publicidad y propaganda	I	3.000.000,00	1.06.01	
	2.99.04	Textiles y Vestuario. Corresponde a un saldo presupuestario que no será ejecutado.		103.000,00	1.12.24.10		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Se requiere reparaciones en el mobiliario de la oficina de Intermediación Laboral	I	103.000,00	1.12.24.11	
Aseo de Vías 5.02.01	2.99.04	Textiles y Vestuario	II	1.000.000,00	2.01.02	Aseo de Vías 5.02.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	II	1.000.000,00	2.01.02	
Caminos y Calles 5.02.03	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	2.900.000,00	2.04.05	Caminos y Calles 5.02.03	2.02.03	Alimentos y bebidas. Se requiere para proyectos del Promotor Social.	II	300.000,00	2.04.02	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		3.000.000,00	2.04.09		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Se presupuesta para proyectos del Promotor Social.		400.000,00	2.04.02	
					2.99.04		Textiles y vestuario. Se presupuesta para proyectos del Promotor Social.	500.000,00		2.04.08		
					1.07.02		Actividades protocolarias y sociales. Se presupuesta para proyectos del Promotor Social	1.000.000,00		2.04.13		
					1.03.02		Publicidad y propaganda. Se presupuesta para proyectos del Promotor Social.	700.000,00		2.04.13		
					1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Para cumplimiento de Control Interno en sistema para bodega.	3.000.000,00		2.04.10		

Mercado 5.02.07	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Se traslada el contenido presupuestario a otra cuenta por estar mal clasificado.	II	425.000,00	2.07.02	Mercado 5.02.07	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Se requiere para el mantenimiento y reparación de radios comunicadores.	II	425.000,00	2.07.02
Servicios Sociales y Complementario 5.02.10	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	II	800.000,00	2.11.01	Servicios Sociales y Complementario 5.02.10	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Para la elaboración de brochures sobre violencia intrafamiliar, afiches contra el hostigamiento sexual, volantes de los grupos de ayuda del grupo de hombres y mujeres, tarjetas de presentación etc.	II	800.000,00	2.11.01
				1.200.000,00	2.10.01		1.03.02	Publicidad y propaganda. Confección de lapiceros, libretas, mantas para las actividades de adultos mayores y discapacidad.		800.000,00	
							2.99.04	Textiles y vestuario. Se requiere para el uniforme de tres funcionarios.		400.000,00	
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.01.01	Combustibles y lubricantes.	II	2.000.000,00	2.15.03	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.99.04	Textiles y vestuario	II	1.000.000,00	2.15.03
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		250.000,00			2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		1.500.000,00	
	2.02.04	Alimentos para animales		35.000,00			1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.		2.500.000,00	
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		200.000,00							
	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		1.000.000,00							
	5.01.03	Equipo de comunicación		15.000,00							
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		500.000,00							
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos.		1.000.000,00							

Dirección de medio ambiente 5.02.25	2.02.03	Alimentos y bebidas. Estos recursos no serán utilizados debido a que el los comités de BAE decidieron no dar alimentación en las capacitaciones que se tenían programadas.	II	200.000,00	2.16.07	Dirección de medio ambiente 5.02.25	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Se presupuesta la compra de pintura para trabajo de embellecer áreas públicas con el trabajo de voluntarios	II	200.000,00	2.16.06
							1.03.02	Publicidad y propaganda. Se considera necesario aumentar los recursos con el fin de aumentar la divulgación de las acciones de la Sección Ambiental		1.000.000,00	1.03.02
	2.02.02	Productos agroforestales. Corresponde al saldo presupuestario que no será requerido.		1.200.000,00	2.16.06		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Se requiere para la compra de repelentes para los colaboradores que participan en las campañas de limpieza de cauces		200.000,00	2.01.02
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	III	200.000,00	3.01.01	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	2.99.04	Textiles y vestuario. Adquisición de indumentaria para funcionarios de campo de la Dirección Técnica	III	200.000,00	3.01.01
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		100.000,00			2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Compra de artículos para la limpieza de vehículos municipales.		100.000,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		600.000,00			1.03.02	Publicidad y propaganda. Para el desarrollo de los programas de promulgación y actualización de datos municipales.		600.000,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		2.650.000,00			5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de computadora portátil para el desarrollo de las tareas de campo.		2.650.000,00	
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	10.384.686,00	1.12.01.01	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.	III	3.800.000,00	3.01.01
					0.03.01		Retribución por años servidos. Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.	150.000,00			
Planificación 5.01.01.02	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	33.591,00	1.12.02.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.		365.375,00	
Control Interno 5.01.01.03	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	2.737,00	1.10.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.		19.750,00	
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.659.157,00	1.12.04.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.		200.660,00	
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	392.530,00	1.12.05.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.		59.250,00	
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	188.327,00	1.12.06.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.		118.500,00	
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	8.655,00	1.12.07.01		0.03.03	Decimo tercer mes. Plaza de Secretaria de la Dirección Técnica de Estudios.		329.167,00	
Archivo 5.01.01.08	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	112.013,00	1.12.08.01		Auditoría 5.01.02	1.04.04		Servicios en ciencias económicas y sociales. Se requiere para realizar el proceso de identificación del Universo Auditable basado en riesgos.	

Comunicación Interna 5.01.01.09	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	138.339,00	1.12.09.01	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del contenido presupuestario para suplencias por maternidad de la Encargada de Servicios Tributarios	I	6.050.000,00	1.12.14.01
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	194.618,00	1.12.10.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo del contenido presupuestario para suplencias por maternidad de la Encargada de Servicios Tributarios		559.625,00	
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	318.340,00	1.12.11.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo del contenido presupuestario para suplencias por maternidad de la Encargada de Servicios Tributarios		30.250,00	
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	75.977,00	1.12.12.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo del contenido presupuestario para suplencias por maternidad de la Encargada de Servicios Tributarios		307.340,00	
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.639.815,00	1.12.13.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo del contenido presupuestario para suplencias por maternidad de la Encargada de Servicios Tributarios		90.750,00	
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	67.993,00	1.12.14.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo del contenido presupuestario para suplencias por maternidad de la Encargada de Servicios Tributarios		181.500,00	
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.100.240,00	1.12.15.01		0.03.03	Decimo tercer mes. Refuerzo del contenido presupuestario para suplencias por maternidad de la Encargada de Servicios Tributarios		504.167,00	

Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	287.051,00	1.12.16.01	Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Reclasificación de la Jefatura de Tesorería	I	1.900.000,00
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	544.734,00	1.12.19.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Reclasificación de la Jefatura de Tesorería		175.750,00
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	271.647,00	1.12.20.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Reclasificación de la Jefatura de Tesorería		9.500,00
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	686.114,00	1.12.21.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Reclasificación de la Jefatura de Tesorería		96.520,00
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	468.299,00	1.12.23.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Reclasificación de la Jefatura de Tesorería		28.500,00
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	41.306,00	1.12.24.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Reclasificación de la Jefatura de Tesorería		57.000,00
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	26.205,00	1.12.25.01		0.03.03	Decimo tercer mes. Reclasificación de la Jefatura de Tesorería		158.333,00
Auditoría 5.01.02	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	883.813,00	1.11.01	5.03.01.03	5.02.01	Edificios. Remodelación del Áreas Administrativa y Sodas del Campo Ferial	III	11.000.000,00



Aseo de Vías 5.02.01	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	218.400,00	2.01.01								
Basura 5.02.02	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	6.204,00	2.02.01								
Caminos y Calles 5.02.03	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	255.680,00	2.04.01								
Cementerio 5.02.04	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	295.574,00	2.05.01								
Parques 5.02.05	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	110.610,00	2.06.01								
Mercado 5.02.07	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	176.021,00	2.07.01								
Servicios Sociales complementarios 5.02.10	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	2.712.247,00	2.11.01								
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	527.410,00	2.12.01								
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	II	2.035.671,00	2.15.01								
Dirección Técnica de estudios 5.03.06.01	0.03.04	Saldo en Salario Escolar.	III	2.288.857,00	3.01.01								
5.01.01.01	2.99.04	Textiles y vestuario	I	1.040.247,00	1.12.01.01								
5.01.01.14	1.04.02	Servicios Jurídicos.	I	998.829,00	1.12.14.03								
5.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos.	I	5.656.200,00	1.11.01	Auditoría 5.01.02	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del contenido presupuestario por incapacidad de la Auditora Municipal.	I	12.315.810,00	1.11.01		
5.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos	I	2.983.080,00	1.11.01								
5.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	3.676.530,00	1.11.01								
5.01.01.11	0.03.99	Otros incentivos salariales.	I	3.675.355,44	1.11.01	5.01.02	0.03.99	Otros incentivos	I	3.211.675,44	1.11.01		
						5.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	463.680,00	1.11.01		
5.03.05.03	5.02.07	Instalaciones. Mejoras en el Alumbrado del Gimnasio de Vara Blanca	III	842.000,00	3.19.01	5.03.07.01	7.03.01	Transferencia de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca.	III	842.000,00			
<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€138.452.344</b>		<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€138.452.344</b>			
		TOTAL PROGRAMA I		€109.708.670				TOTAL PROGRAMA I		€102.292.642			
		TOTAL PROGRAMA II		€22.062.817				TOTAL PROGRAMA II		€15.725.000			
		TOTAL PROGRAMA III		€6.680.857				TOTAL PROGRAMA III		€20.434.702			
		<b>TOTAL</b>		<b>€138.452.344</b>				<b>TOTAL</b>		<b>€138.452.344</b>			
		ALCALDE MUNICIPAL				DIRECTOR FINANCIERO		ASISTENTE PRESUPUESTO					
		MBA. José Manuel Ulate Avendaño				Lic. Adrián Arguedas Vindas		Licda. Marianella Guzmán Díaz					

El regidor Gerardo Badilla indica que en la modificación se habla de la remodelación del campo ferial específicamente el área administrativa, por tanto consulta como se van a ejecutar esas obras y quien las va a ejecutar; a lo que responde la Licda. Guzmán que son recursos para lo que es nivel tecnológico, principalmente por estar monitoreo, pero el proyecto se denomina de esa forma y por eso lo nombran así. Considera que son errores de redacción y por eso se lee de esa forma.

El regidor Gerardo Badilla agradece que lo aclaren, dado que al leer ese nombre la persona se cofunde, de ahí que sugiere que se denomine con el nombre correcto del proyecto, porque dice remodelación de áreas administrativas y soda. Hace un llamado de atención porque dice que se cometieron algunos errores por redacción, por lo que habría que hacer la corrección de nombres por el tema de códigos presupuestarios para que queden debidamente estipulados y correctamente.

La Licda. Marianela Guzman indica que son errores que se refieren a recursos clasificados en cuentas parecidas y quizás no consultan antes de incluirlas en un proyecto.

El regidor Walter Sánchez da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual dice:

**Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto No. 03**  
**Dictamen de la Modificación Presupuestaria No. 01-2016**  
Fecha: 06 de abril del 2016

Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria No. 01-2016 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0443-2016; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2016.

Para el análisis de dicho documento se contó con la presencia del Director Financiero y la Planificadora Institucional.

Dicha modificación de forma resumida consiste en su gran mayoría en la reasignación de recursos entre las diferentes cuentas presupuestarias que poseen los departamentos de la actividad administrativa y del programa de servicios para asignarlos correctamente donde corresponden y para aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos. Asimismo, reasigna el contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

A grandes rasgos lo más relevante es lo siguiente: la disminución y reasignación de recursos en diversas partidas presupuestarias de los departamentos que ya no se van a utilizar, debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado, se pretende reclasificar la partida de gasto, reasignación de la partida de remuneraciones debido a la transformación y reclasificación de puestos de la administración y en otros casos debido a que el presupuesto restante asignado no se ocupara más para cubrir el egreso para el cual estaba destinado como es el caso del “Salario escolar” el cual ya se canceló a inicios de año. Así las cosas, dichos recursos se utilizarán para dotar de contenido presupuestario a las partidas y cuentas que se ocupan reforzar para desarrollar las actividades y metas que se ejecutarán en el transcurso del año y que necesitan de más y nuevos recursos como por ejemplo: refuerzo para la segunda fase de la instalación de Wifi en tres parques del cantón, aumento en el contenido de la cuenta de suplencias en la actividad administrativa y para la auditoría interna, así como aumento en el contenido para la Remodelación del Área Administrativa y Sodas del Campo Ferial.

De igual manera se reasignó el presupuesto para destinarlo a cuentas presupuestarias que necesitan de más recursos para su continuidad como es la elaboración e impresión de información sobre violencia intrafamiliar, afiches contra el hostigamiento, volantes de los grupos de ayuda del grupo de hombres, el del mantenimiento de las plantas eléctricas, compra de switch para conectar el Campo Ferial con el edificio principal, mantenimiento y reparación de equipo de transporte de la Policía Municipal, así como la transferencia a la Asociación de Desarrollo de Vara Blanca, entre otros.

**// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DE LA LICDA. MARIANELA GUZMÁN Y CONOCIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 03, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 03 EN TODOS SUS EXTREMOS, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI-022-2016, referente a información sobre los montos de los recursos a distribuir por distrito según lo aprobado en el Procedimiento de presupuesto participativo a aplicarse en el año 2017. [AMH-412-2016](#)

Texto del documento PI-022-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández, el cual dice:

Con el fin de que sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación, le remito el monto de los recursos a distribuir por distrito de acuerdo a los parámetros aprobados en el Procedimiento de Presupuesto Participativo que se aplicaría para el año 2017.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO					
MONTO TOTAL A ASIGNAR					
AÑO 2017					
MONTOS ASIGNADOS POR LA MUNICIPALIDAD					
Distrito	MONTO ASIGNADO ASOCIACIONES	MONTO ASIGNADO JUNTAS	TOTAL	MONTO ASIGNADO CONCEJO D.	TOTAL ASIG. POR LA MUNICIPALIDAD
Centro	84.105.903,40	14.017.650,57	98.123.553,96	35.413.011,96	133.536.565,92
Mercedes	100.540.476,04	16.756.746,01	117.297.222,04	42.332.832,02	159.630.054,06
San Francisco	189.534.335,09	31.589.055,85	221.123.390,94	79.803.930,56	300.927.321,50
Ulloa	134.401.821,65	22.400.303,61	156.802.125,26	56.590.240,69	213.392.365,95
Vara Blanca	26.767.501,90	4.461.250,32	31.228.752,22	13.383.750,95	44.612.503,17
Monto destinado a la atención emergencias cantonales				40.151.252,86	40.151.252,86
<b>Total</b>	<b>535.350.038,08</b>	<b>89.225.006,35</b>	<b>624.575.044,42</b>	<b>267.675.019,04</b>	<b>892.250.063,46</b>

Se adjunta hoja de cálculo y cuadro de indicadores utilizados

**La Presidencia** indica que se debe tomar en cuenta que para el Presupuesto Participativo para el año 2017 se tienen ¢ 892.250.063,46 millones de colones, por lo que es importante que cada Concejo de Distrito revise el documento para que tenga conocimiento de los recursos que corresponden a cada distrito..

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-022-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL MONTO DE LOS RECURSOS A DISTRIBUIR POR DISTRITO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS APROBADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE APLICARÍA PARA EL AÑO 2017, TAL Y COMO SE INDICA EN EL CUADRO DEL INFORME PI-022-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. a) Licda. Lissette Montoya Gamboa  
Asunto: Remite informe de traspaso de terreno DFOE-AE-IF-14-2015, sobre inventario avalado por Contadores públicos autorizados de bienes inmuebles. **N° 187-16**
- b) MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento SCV 911-15, AJ 0157-2016, DIP0183-2015, DSI 037-2016, referentes a gestión con el traspaso de bienes de las municipalidades a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. AMH 436-2016. N° 196
- c) Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal  
Asunto: Seguimiento de traspaso de bienes de la Municipalidad a la ESPH S.A. CM-AL 41-2016.

En atención a los documentos DFOE-AE-IF-14-2015 y AMH 436-2016., la Licda. Priscila Quirós expone el informe CM-AL-0041-2016, el cual dice:

Como es del conocimiento del Concejo Municipal, esta Asesoría ha presentado ante este Órgano los informes de seguimiento relacionados con la Auditoría realizada por la Contraloría General de la República con ocasión de la necesidad de que se cumpla con los aportes patrimoniales del capital accionario de la ESPH, en relación a la entrega efectiva del capital accionario presentado en 1998 ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para lo cual es indispensable formalizar los respectivos traspasos de los bienes que se relacionan con esa obligación, información que se detalla en el Documento DFOE-AE-IF-14-2015 (referencia Oficio 18527), emitido por la Contraloría General de la República.

De esta forma, y en seguimiento a dicho Informe, se procedió a recomendar la autorización al Alcalde para que comparezca a firmar las escrituras de traspaso de las propiedades de las cuales la Empresa de Servicios Públicos de Heredia remitió el respectivo Inventario debidamente certificado por un despacho de Contadores Públicos Autorizados y el refrendo de la Contraloría General de la República. Así las cosas, se recomendó al Concejo autorizar dicha delegación, propuesta que fue acogida en la sesión ordinaria no. 475-2016 del 29 de febrero de 2016, Artículo V. Correspondencia, Punto no. 5, Alt. No. 2, que en lo que interesa indica:

*Autorizar al Alcalde para que comparezca a la firma de traspaso de las propiedades ubicadas en la Provincia de Alajuela e inscritas a nombre de la Municipalidad de Heredia, según matrícula 097210-000; 100891-000; 100893-000; 100959-000; 101408-000; 101414-000; 101565-000 en favor de la ESPH, por corresponder a bienes entregados como capital accionario a dicha empresa. Tome en cuenta la Alcaldía Municipal que para el trámite dicho requerirá contar con los avalúos que se han solicitados por el Concejo Municipal según consta en acta de las sesiones 461-2015 y 472-2016.*

Ahora bien, en relación a las propiedades restantes de traspasar a la ESPH como parte del capital accionario aportado, es decir, en relación a las propiedades inscritas en el Registro Público en la Provincia Heredia, matrícula de folio real no. 15888-000 y no. 57566-000, se reiteró a la Junta Directiva de la ESPH la necesidad de que remitieran el Inventario de éstas debidamente avalado por Contadores Públicos Autorizados y refrendado por la Contraloría General de la República

En atención a este requerimiento la Licda. Lisette Montoya Gamboa, Sub Gerente de la ESPH ha remitido al Concejo Municipal el oficio SG-036-2016 del 30 de marzo de 2016 en el cual indica en lo que respecta a este punto, que la Contraloría General de la República otorgó Refrendo al inventario de bienes requerido por el Concejo Municipal, lo cual consta en documento DFOE-AE-0164-2014, (Oficio 03016) del cual anexan copia.

En este documento se expresa que:

*“En cumplimiento con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, no. 7789 del 23 de abril de 1998, esta Contraloría General otorga el respectivo refrendo al inventario de bienes inmuebles remitido por esa Empresa, certificados por el despacho MOORE STEPHENS Gutiérrez Marín & Asociados Contadores Públicos Autorizados, de las fincas propiedad de la Municipalidad de Heredia y de San Rafael, y que a la luz de lo establecido en la citada Ley no. 7789 deben ser traspasados formalmente a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.*

*El detalle de los inmuebles referido es el siguiente:*

4-015888-000	Municipalidad de Heredia
4-057566-000	Municipalidad de Heredia
4-176696-000	Municipalidad de San Rafael
4-175353-000	Municipalidad de San Rafael
4-109384-000	Municipalidad de San Rafael

*Este refrendo se otorga una vez efectuado el análisis de la Información inmobiliaria aportada y con vista en la base de datos del Registro Nacional presentado al Órgano Contralor mediante el oficio GG-109-2014-R, para los fines consignados en la supracitada ley.*

*Queda bajo la exclusiva responsabilidad de las Municipalidades de Heredia y de San Rafael la determinación del valor de los activos que traspasan en calidad de aportación patrimonial a esa Empresa y que se constituirá en la participación accionaria de dichos municipios, para lo cual deberán fundamentarse en los respectivos avalúos técnicos conforme lo dispone la norma legal en mención...”*

Por lo anterior, siendo que se ha cumplido por parte de la ESPH con lo requerido por el Concejo Municipal para poder autorizar al Alcalde a la firma de las escrituras de traspaso de las propiedades inscritas en el Registro Público en la Provincia Heredia, matrícula de folio real no. 15888-000 y no. 57566-000, se recomienda autorizar a dicho Jerarca para que comparezca a la firma de traspaso de las propiedades señaladas, a efecto de que sean inscritas a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia por corresponder al capital accionario que aportó la Municipalidad de Heredia desde 1998.

**Recomendación:** Si el Concejo lo tiene a bien, una vez analizado el Informe CM-AL-041-2016 y la documentación remitida por la ESPH mediante oficio SG-036-2016 del 30 de marzo de 2016; se recomienda adoptar los siguientes acuerdos:

- I. Autorizar al Alcalde para que comparezca a la firma de traspaso de las propiedades inscritas en el Registro Público en la Provincia Heredia, matrícula de folio real no. 15888-000 y matrícula de folio real no. 57566-000; en favor de la ESPH, por corresponder a bienes entregados como capital accionario a dicha empresa. Tome en cuenta la Alcaldía Municipal que para el trámite dicho requerirá contar con los avalúos que se han solicitados por el Concejo Municipal según consta en acta de las sesiones 461-2015 y 472-2016.
- II. En caso de ser estrictamente necesaria la participación de la Notaría del Estado en el traspaso en favor de la ESPH de las propiedades ubicadas en la Provincia de Alajuela e inscritas a nombre de la Municipalidad de Heredia, según matrícula 097210-000; 100891-000; 100893-000; 100959-000; 101408-000; 101414-000; 101565-000, y de las propiedades inscritas en el Registro Público en la Provincia Heredia, matrícula de folio real no. 15888-000 y matrícula de folio real no. 57566-000, también inscritas a nombre de la Municipalidad de Heredia hasta la fecha; se acuerda:

- a) **Autorizar a la Notaría del Estado para que realice la escritura del traspaso de las propiedades ubicadas en la Provincia de Alajuela e inscritas a nombre de la Municipalidad de Heredia, según matrícula 097210-000; 100891-000; 100893-000; 100959-000; 101408-000; 101414-000; 101565-000, y de las propiedades inscritas en el Registro Público en la Provincia Heredia, matrícula de folio real no. 15888-000 y matrícula de folio real no. 57566-000, también inscritas a nombre de la Municipalidad de Heredia, traspasos que se realizan en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia según el inventario de propiedades que conforman el capital accionario aportado por la Municipalidad de Heredia ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.**
- b) **Autorizar al Alcalde, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, para que comparezca ante la Notaría del Estado para que suscriba la escritura pública de traspaso.**
- III. Agradecer a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia la colaboración brindada en relación a los documentos requeridos para el traspaso de las propiedades inscritas en el Registro Público en la Provincia Heredia, matrícula de folio real no. 15888-000 y matrícula de folio real no. 57566-000 e informarle a dicho Órgano que se están adoptando los acuerdos necesarios en aras de formalizar los traspasos de las propiedades que se aportaron por parte de la Municipalidad de Heredia como capital accionario en la ESPH desde 1998.
- IV. Solicitar a la Alcaldía un informe en el que se detalle la inscripción del traspaso en favor de la ESPH de las propiedades ubicadas en la Provincia de Alajuela e inscritas a nombre de la Municipalidad de Heredia, según matrícula 097210-000; 100891-000; 100893-000; 100959-000; 101408-000; 101414-000; 101565-000, y las propiedades inscritas en el Registro Público en la Provincia Heredia, matrícula de folio real no. 15888-000 y matrícula de folio real no. 57566-000.
- V. Informar a la Contraloría General de la República el contenido íntegro de los acuerdos adoptados en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Informe DFOE-AE-IF-14-2015 (referencia Oficio 18527). Dicha información debe remitirse a la mayor brevedad a la licenciada Francella Muñoz González, funcionaria del Órgano Contralor.

**La regidora Hilda Barquero** señala que antes no se había pedido que llegara a firmar el alcalde el traspaso de eso y entonces quien lo pidió y de donde nació, a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que debido a una auditoría especial que hace la Contraloría a la ESPH y pregunta ¿dónde está su capital accionario?.

**La regidora Hilda Barquero** pregunta que cómo queda la Finca Las Chorreras, a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que respecto de esto hay que hacer un estudio con base en el artículo 4 de la ley de transformación de la ESPH que dice que es facultativo y en el año 98 no se puso la Finca Las Chorreras como parte del capital.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DFOE-AE-IF-14-2015, AMH 436-2016 Y EN EL INFORME CM-AL 41-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DE TRASPASO DE LAS PROPIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO EN LA PROVINCIA HEREDIA, MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 15888-000 Y MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 57566-000; EN FAVOR DE LA ESPH, POR CORRESPONDER A BIENES ENTREGADOS COMO CAPITAL ACCIONARIO A DICHA EMPRESA. TOME EN CUENTA LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE PARA EL TRÁMITE DICHO REQUERIRÁ CONTAR CON LOS AVALÚOS QUE SE HAN SOLICITADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN CONSTA EN ACTA DE LAS SESIONES 461-2015 Y 472-2016.**

- a. **EN CASO DE SER ESTRICAMENTE NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN EL TRASPASO EN FAVOR DE LA ESPH DE LAS PROPIEDADES UBICADAS EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA E INSCRITAS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SEGÚN MATRÍCULA 097210-000; 100891-000; 100893-000; 100959-000; 101408-000; 101414-000; 101565-000, Y DE LAS PROPIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO EN LA PROVINCIA HEREDIA, MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 15888-000 Y MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 57566-000, TAMBIÉN INSCRITAS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA HASTA LA FECHA; SE ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA DEL TRASPASO DE LAS PROPIEDADES UBICADAS EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA E INSCRITAS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SEGÚN MATRÍCULA 097210-000; 100891-000; 100893-000; 100959-000; 101408-000; 101414-000; 101565-000, Y DE LAS PROPIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO EN LA PROVINCIA HEREDIA, MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 15888-000 Y MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 57566-000, TAMBIÉN INSCRITAS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, TRASPASOS QUE SE REALIZAN EN FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA SEGÚN EL INVENTARIO DE PROPIEDADES QUE CONFORMAN EL CAPITAL ACCIONARIO APORTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR AL ALCALDE, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.
- b. AGRADECER A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA LA COLABORACIÓN BRINDADA EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRASPASO DE LAS PROPIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO EN LA PROVINCIA HEREDIA, MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 15888-000 Y MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 57566-000 E INFORMARLE A DICHO ÓRGANO QUE SE ESTÁN ADOPTANDO LOS ACUERDOS NECESARIOS EN ARAS DE FORMALIZAR LOS TRASPASOS DE LAS PROPIEDADES QUE SE APORTARON POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA COMO CAPITAL ACCIONARIO EN LA ESPH DESDE 1998.
- c. SOLICITAR A LA ALCALDÍA UN INFORME EN EL QUE SE DETALLE LA INSCRIPCIÓN DEL TRASPASO EN FAVOR DE LA ESPH DE LAS PROPIEDADES UBICADAS EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA E INSCRITAS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SEGÚN MATRÍCULA 097210-000; 100891-000; 100893-000; 100959-000; 101408-000; 101414-000; 101565-000, Y LAS PROPIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO EN LA PROVINCIA HEREDIA, MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 15888-000 Y MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 57566-000.
- d. INFORMAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DFOE-AE-IF-14-2015 (REFERENCIA OFICIO 18527). DICHA INFORMACIÓN DEBE REMITIRSE A LA MAYOR BREVEDAD A LA LICENCIADA FRANCELLA MUÑOZ GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL ÓRGANO CONTRALOR.
- e. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO DIP-0183-2016 SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Alt. No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer la presentación de las ternas para nombrar la Junta de Educación de la escuela Capacitación Obrera.

- Sra. Virginia Leitón Arguedas – Directora Esc. Capacitación Obrera
  - o Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera.

La regidora Samaris Aguilar solicita que se haga la votación por separada.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA FLOR MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0109-0343 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAVES SABORÍO CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0097-0823 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA GABRIELA BENAVIDES HERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0138-0290.**

**// SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL SEÑOR DAGOBERTO TRIGUEROS CHAVES CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0120-0747.**

El regidor Gerardo Badilla y la regidora Samaris Aguilar votan negativamente.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA ELIZABETH CALVO SEGURA CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0095-1316.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA FLOR MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0109-0343, AL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAVES SABORÍO CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0097-0823, A LA SEÑORA GABRIELA BENAVIDES HERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0138-0290, AL SEÑOR DAGOBERTO TRIGUEROS CHAVES CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0120-0747 Y A LA SEÑORA SEÑORA ELIZABETH CALVO SEGURA CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0095-1316 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**La regidora Maritza Segura** felicita a esta Junta de Educación les dice que siempre van a tener el apoyo de este y el nuevo Concejo Municipal.

3. Gregorio Segura Zúñiga- Free Productions S.A.  
Asunto: Solicitud de Feria PYMES, a realizarse el 14 de mayo del 2016 de 9:00 a,m a 5:00 pm. en el Parque Central. N° 206. [gregorio@freeproductions.cr](mailto:gregorio@freeproductions.cr)

La Licda. Priscila Quirós expone que hay que ser consecuentes hasta el final y es conocido que no hay convenios ni manuales y esto obedece a un patrocinio de una empresa privada. Se ha dicho no a otras solicitudes no porque se quiera decir no, sino porque faltan elementos que deben venir de la administración y ya casi los envían. Se debe tener firmado un convenio de acuerdo al informe de auditoría que se analizó acá en el Concejo Municipal en el 2015.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD Y CON MOTIVO EN LOS CRITERIOS EXPUESTOS, SE RECHAZA POR UNANIMIDAD: LA GESTIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR GREGORIO SEGURA ZÚÑIGA- FREE PRODUCTIONS S.A., PARA REALIZAR FERIA PYMES, EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2016 DE 9:00 A,M A 5:00 PM. EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA.**

4. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de cambio de destino de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España. AMH 444-2016.N° 191.

Texto del documento PI-023-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, el cual dice:

Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADI de Mercedes Norte y Barrio España de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Destino original partida</b>	<b>Monto</b>	<b>Destino solicitado de la partida</b>	<b>Monto</b>
Mejoras de la cancha multiuso y pista de patinaje	3.500.000.00	Compra de mobiliario, equipo y software para el laboratorio de cómputo que se desea instalar en el Salón Comunal de Mercedes Norte.	3.500.000.00

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-023-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR**

**UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADI DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA EN DICHO INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Allen Villalobos- Bryan Gómez y Marco Vinicio Víquez  
Asunto: Informe referente a denuncia presentada por el Sr. Albino Vargas, Secretario General de la ANEP. N° 185
- b) Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal  
Asunto: Informe de seguimiento sobre denuncia presentada por el Sr. Albino Vargas – ANEP. CM-AL 042-2016

La Presidencia da lectura al informe DSC-125-2016 suscrito por el Lic. Mario Arias Sandoval, que dice:

En atención a SCM-541-2016, recibido el 04 de abril del corriente, sobre denuncia que plantea el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General ANEP, respecto a situación que se dio el viernes 25 de marzo, (viernes santo) en la comunidad de Mercedes Norte, a continuación le informo.

1. Se realiza revisión de GPS, sobre recorrido de las móviles el día en mención, indicando que la móvil SM-5878 es la que cubre la incidencia, en Mercedes Norte.
2. Como se deja ver en bitácora de móviles los oficiales que utilizaron la móvil SM-5878 son los oficiales Allin Villalobos Robles y Bryan Gómez
3. En bitácora de vehículos se refleja que el oficial Victor Pagani no saco vehículo ya que se encontraba cubriendo procesiones en el centro de Heredia, lo cual está respaldado por las cámaras de vigilancia, por tanto el oficial Pagani no remolco con ninguna patrulla el vehículo, tampoco el su persona le pudo decir que manejaran el asunto “en secreto” como se menciona en dicha denuncia.
4. En bitácora de oficialía de guardia asiento 226 indican que el día en mención, reporta el oficial D8 Allin Villalobos Robles que en mercedes norte, de la iglesia 100 oeste y 25 sur se encuentra un vehículo conducido por su persona, el cual se dejó sin freno de mano y no lo pusieron en marcha por lo que se fue así atrás cayendo en una cuneta a lo que se le presta colaboración por los compañeros D8 Allin Villalobos y D20 Bryan Gómez, por lo que se deja ver la **mala intención** de la denuncia ya que no fue el **oficial Victor Pagani Monge** si no otros los oficiales que prestaron la colaboración como se le prestaría la colaboración a cualquier ciudadano o ciudadana de Heredia, como se ha realizado en otras ocasiones.
5. Como se menciona en informe realizado por los compañeros Allin Villalobos, Bryan Gómez y Vinicio Víquez el vehículo nunca se remolco por patrulla alguna ya que cuando ellos llegaron se encontraba una grúa sacando el vehículo y ellos lo que realizaron fue el resguardo de la escena
6. Los compañeros que cubren la incidencia indican que el oficial del INS le informa que no es necesario la coordinación con Policía de Transito ya que no hay ninguna infracción a la ley que lo amerite según los artículos 96,143,144,145, 146 y 147 de la ley de tránsito ni lesionados.
7. Así mismo le informo que en el sector donde sucedió la incidencia no se cuenta con cámaras de vigilancia

Esta jefatura siempre tuvo conocimiento del hecho y le dio el seguimiento respectivo, quiero dejar claro que lo que realizaron los oficiales fue una colaboración más de las muchas que se le prestan a cualquier ciudadano sin importar posición social o económica.

En atención a los documentos presentados por Allen Villalobos- Bryan Gómez y Marco Vinicio Víquez, documento AMH-0482-2016 , la Licda. Priscilla Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal expone el informe CM-AL-0042-2016, el cual se transcribe a continuación.

He recibido el día de hoy copia del oficio AMH-482-2016 en el cual el Alcalde, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, remite a la Secretaría del Concejo Municipal el informe elaborado por el Lic. Mario Arias Sandoval, Gestor de Seguridad Ciudadana en relación a la denuncia planteada por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP y que fuera conocida en la sesión ordinaria no. 480-2016.



En el documento dicho, (oficio DSC-125-2016 el licenciado Mario Arias aclara que el policía municipal Víctor Pagani Monge no se desplazó a atender el evento referido en la denuncia, ya que como consta en un video de las cámaras de monitoreo, el funcionario Pagani Monge se encontraba cubriendo las procesiones en el Centro de Heredia, pues era viernes santo. Adjunta un CD con el video respectivo para la acreditación de su Informe.

Además, señala el licenciado Mario Arias que los señores Allen Villalobos y Bryan Gómez atendieron la situación descrita en la denuncia, dirigiéndose al lugar en la patrulla SM-5878 sin remolcar vehículos, sino como una colaboración de la Policía Municipal como la que se daría a cualquier ciudadano en resguardo de la escena. Adjunta detalle del GPS y video en CD con recorrido.

Señala que el hecho está acreditado en la bitácora asiento 226 del día viernes 25 de marzo (viernes santo) y que se detalla ahí la atención brindada por los funcionarios y que los compañeros que cubren la incidencia indicaron que no era necesaria la coordinación con la Policía de Tránsito según lo indicó el personal del INS que se presentó a la escena.

Aunado a lo descrito se recibió un informe voluntario de los señores Allen Villalobos, Bryan Gómez y Vinicio Víquez, en el que desmienten el contenido de la denuncia planteada por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP.

### **Análisis y recomendación:**

En relación a la participación del señor Víctor Pagani Monge, en vista de que se ha acreditado mediante un video que este estuvo atendiendo los alrededores del edificio del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, se debe tener por descartada su participación en la atención directa del evento denunciado, pues en efecto, el funcionario no pudo estar en Mercedes Norte al tiempo que estuvo destacado en la atención de la seguridad en las procesiones en el Centro de Heredia.

En relación a los informes que presentan voluntariamente los señores Allen Villalobos, Bryan Gómez y Vinicio Víquez, se recomienda dejar para conocimiento del Concejo dicha información, toda vez que no tiene respaldos probatorios y su contenido evidencia juicios de valor respecto de la denuncia, elementos que entre otros aspectos, en criterio de la suscrita, restan valor a dicha documentación.

En relación a las pruebas de copias de GPS, Bitácoras, videos y reportes de la Policía Municipal, se evidencia que en efecto, la patrulla municipal prestó colaboración al señor Alcalde en fecha 25 de marzo de 2016, con ocasión de un suceso fortuito que sucedió con el automóvil que este conducía. No obstante, la Policía Municipal indica que este tipo de asistencia y colaboración en resguardo de la escena es usual, sin importar posición social o económica del munícipe que requiere la colaboración del Municipio.

La determinación de alguna actividad de la Policía Municipal fuera del ámbito de sus competencias, en principio, es una responsabilidad que recae en la Alcaldía, no obstante, en este caso, se está ante una denuncia (con algunas imprecisiones) por parte del Secretario General de la ANEP en contra del propio Alcalde, por lo que delegar dicha tarea en ese funcionario no resulta conveniente ni consecuente con la fiscalización externa que realiza en su denuncia la ANEP.

En esa inteligencia de razones, estima la suscrita, que el Concejo Municipal debería **informar al señor Albino Vargas Barrantes de las acciones llevadas a cabo por este Órgano con ocasión de la denuncia planteada por el Secretario General de la ANEP, del contenido del Informe presentado por la Policía Municipal mediante documento DSC-125-2016 y las imprecisiones fácticas detectadas por este Concejo Municipal en relación a su denuncia del lunes 28 de marzo de 2016, y consecuentemente, poner a la disposición del señor Albino Vargas, en su condición dicha, copia de toda la información pública que diligentemente solicitó este Concejo a la Policía Municipal y a la Alcaldía Municipal, tanto los oficios como los anexos, para lo que a bien disponga el señor Albino Vargas...**

**La Presidencia** indica que no se archiva ni se abre proceso, solamente se pone en conocimiento del Sr. Albino Vargas. Consulta a la Licda, Quirós sobre qué sucede si no contesta don Albino o que podría hacer al respecto.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que hay que ver el tema de competencias, ya que sería la Auditoría quien debe determinar si hay que abrir algún procedimiento. La información esta y el señor Albino Vargas valorará la misma, ya que se ha buscado en tiempo para responder diligentemente como lo solicita. El sabrá si continúa con la denuncia. Explica que ojala quede esto como lección aprendida para los func, ya que no es conveniente que los funcionarios se adelanten a dar un informe sin que se los pida el órgano colegiado, sea si el Concejo Municipal no les pide un informe no deberían presentarlo porque puede ser que luego venga un proceda dm y ellos han adelantado criterios.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que no le quedó claro lo que dicen del templo católico.

**La Presidencia** dice que era viernes santo y asume que iba para misa a lo que responde el regidor Gerardo Badilla que el Presidente asume lo que su persona podría asumir y resulta que de los 365 del año, ese es el único día que no se celebran misas. Por otro lado explica que aquí se recibió un documento solicitando el cierre de la administración exceptuando la policía, por tanto consulta que cuales otros departamentos además de Policía estaban trabajando.

**La Presidencia** indica que de acuerdo a lo que ha indicado la Contraloría un funcionario enunciado no puede participar al respecto, por tanto no le dará la palabra al señor Alcalde.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que en vista que no se acepta la consulta, quiere que quede en actas, que el Concejo recibió un documento de la Alcaldía Municipal para cerrar la administración municipal y el Concejo procedió a emitir un acuerdo para el cierre excepto el área de seguridad, sin embargo se dice que estaba Vinicio Vargas y él fue un síndico de este concejo y se dice que está trabajando y no conoce cuales otros funcionarios trabajaron ese día, ni sabe que otras cuadrillas laboraron, de ahí que solicita que conste en actas su comentario para mayor transparencia.

**La Presidencia** explica que ese día no hay misa pero si procesiones, en otro orden de ideas don Gerardo está confundido con el señor Vinicio porque no es Vargas es Vinicio Víquez quién es de San Joaquín y estaba en las chorreras; a lo que pregunta el regidor Gerardo Badilla que si él es policía municipal y responde la Presidencia que no, ya que él es de Estacionamiento Autorizado.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS FUNCIONARIOS ALLEN VILLALOBOS- BRYAN GÓMEZ Y MARCO VINICIO VÍQUEZ, EN EL INFORME AMH-0482-2016 Y EN E INFORME CM-AL-0042-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR ESTE ÓRGANO CON OCASIÓN DE LA DENUNCIA PLANTEADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA ANEP, DEL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO POR LA POLICÍA MUNICIPAL MEDIANTE DOCUMENTO DSC-125-2016 Y LAS IMPRECISIONES FÁCTICAS DETECTADAS POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A SU DENUNCIA DEL LUNES 28 DE MARZO DE 2016, Y CONSECUENTEMENTE, PONER A LA DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALBINO VARGAS, EN SU CONDICIÓN DICHA, COPIA DE TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DILIGENTEMENTE SOLICITÓ ESTE CONCEJO A LA POLICÍA MUNICIPAL Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, TANTO LOS OFICIOS COMO LOS ANEXOS, PARA LO QUE A BIEN DISPONGA EL SEÑOR ALBINO VARGAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El señor Alcalde Municipal** explica que fue a un acto religioso y estuvo en la ceremonia religiosa, porque es la procesión del santo sepulcro y es católico. Indica que el asunto nace a raíz de una publicación que se hizo en el Face Book, la cual fue desmentida horas después. Indica que ojala el señor Albino Vargas lo denuncie en el Ministerio Público. Agrega que da vergüenza que una denuncia de estas implique a funcionarios. Además señala que tiene 15 años de sobriedad porque es Alcohólico Anónimo. Ojala que don Gerardo haga su coadyuvancia y ponga su firma en la denuncia.

**El regidor Gerardo Badilla** le dice al señor Alcalde que él es un regidor y fue electo por la ciudadanía herediana. Indica que el hecho de ejercer control político no quiere decir que le tiene odio al señor Alcalde, por tanto le pide que le demuestre que le tiene odio, porque no entiendo a qué se refiere cuando habla de odio. Explica que no puede firmar una denuncia porque no tiene nada que ver con su persona y no ha presentado nada de esto, lo que sucede es que llego un documento al Concejo y como regidor tiene derecho a realizar las consultas sobre el tema. Esto no es sinónimo de odio ni tiene porque involucrarse en una denuncia, de ahí que manifiesta, que las s apreciaciones del señor Alcalde son infundadas totalmente y lamentables.

**El señor Alcalde** indica que entiende que debe hacer control político, pero hay actas que muestran la actitud del regidor Badilla y los comentarios son muy fuertes contra su persona. Por otro lado señala que tiene una llamada que le hicieron al señor Mario Arias de un miembro del PAC y espera que actúe correctamente.

6. Jhonatan Ramírez Calderón – Presidente CCDRH

Asunto: Elegir un integrante en la Junta por renuncia del Joven Daniel Trejos. N° 200.  
[info@ccdrheredia.co.cr](mailto:info@ccdrheredia.co.cr)

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR AL SEÑOR JONATHAN RAMÍREZ – PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, QUE YA SE HIZO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL**

**NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO QUE FALTA EN LA JUNTA DIRECTIVA POR MOTIVO DE LA RENUNCIA DEL JOVEN DANIEL TREJOS Y SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Kenneth Arguedas Navarro – Oficina de Equidad de Género  
Asunto : Solicitud de permiso para utilizar algunas áreas públicas para realizar campaña contra Hamo- lesbo- trans- fobia del 15 al 22 de mayo. N° 203.

Texto de la solicitud presentada por el señor Kenneth Arguedas, la cual dice:

Muy estimable Concejo Municipal de Heredia, reciban un cordial saludo de parte de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género deseándole éxitos en todas sus gestiones y proyectos.

Respetuosamente solicitamos su autorización para el uso de algunos sitios públicos de nuestro cantón, esto con la intención de realizar una campaña en el marco de la celebración del día contra la Homo-lesbo-trans-fobia (17 de mayo), esto al tenor del acuerdo municipal número 0258-2013 del 27 de junio del 2013.

Nuestra intención es realizar una intervención urbana (Decoración) con mensajes alusivos al valor del respeto, tolerancia y amor que deben siempre imperar en nuestra sociedad. Es por esto que entre las fechas comprendidas del 15 de mayo al 22 del mismo, solicitamos el uso de los siguientes espacios:

- Boulevard entre el Edificio del Centro Cultural Herediano Omar Dengo y el edificio del Correo.
- Aceras costado norte y sur del Parque Nicolás Ulloa.
- Anfiteatro y jardín del Fortín
- Esquina nor-oeste del mercado Municipal (Calle 4, avenida 6)
- Esquina sur-oeste, Parque Nicola Ulloa (calle 2, avenida 2)
- Frente de la Universidad Nacional, (calle9, avenida 0-1)
- Parque Nicolás Ulloa para el día 16, 19 y 21 de mayo

Todas estas intervenciones urbanas se realizarían sin afectar el libre tránsito de los transeúntes, por lo que se tratan de decoraciones o mensajes alusivos a los valores anteriormente citados. Sin más por el momento, y agradeciendo de ante mano su gestión y colaboración.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO – OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA QUE UTILICE ALGUNAS ÁREAS PÚBLICAS PARA REALIZAR CAMPAÑA CONTRA HAMO- LESBO- TRANS- FOBIA DEL 15 AL 22 DE MAYO, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

- **BOULEVARD ENTRE EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO Y EL EDIFICIO DEL CORREO.**
- **ACERAS COSTADO NORTE Y SUR DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA.**
- **ANFITEATRO Y JARDÍN DEL FORTÍN**
- **ESQUINA NOR-OESTE DEL MERCADO MUNICIPAL (CALLE 4, AVENIDA 6)**
- **ESQUINA SUR-OESTE, PARQUE NICOLA ULLOA (CALLE 2, AVENIDA 2)**
- **FRENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, (CALLE9, AVENIDA 0-1)**
- **PARQUE NICOLÁS ULLOA PARA EL DÍA 16, 19 Y 21 DE MAYO**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite correo emitido por el Lic. Mario Sandoval, Gestor de Seguridad Ciudadana, sobre clausura de propiedad de Jorge Antonio Chacón Vargas. N° 204.

Texto del documento AMH-0441-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, que dice:

Por este medio les saludo y traslado copia del correo emitido por parte del Lic. Mario Arias Sandoval-Gestor de Seguridad Ciudadana, correspondiente a clausura realizada en la propiedad del Sr. Jorge Antonio Chacon Vargas, sector de Guararí el día miércoles 23 de marzo del 2016.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que le parece bien esto que hace la policía, lástima que no hizo lo mismo con una regidora acá presente y que todos conocen cual es el caso.

**El regidor Rolando Salazar** pregunta que cuál es el delito que hay, sí hizo una consulta. Hay causante de delito.

**La Presidencia** manifiesta que no se puede aventurar a emitir criterio. Lo mejor sería trasladarlo a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal para que haga un informe de corte legal, y le diga al Concejo Municipal, que se puede hacer, como en el caso anterior. Por otro lado no podría darle la palabra al regidor Minor Meléndez, porque no se podría adelantar criterio.

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE HAGA UN INFORME DE CORTE LEGAL, Y LE INDIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE PUEDE HACER, AL IGUAL COMO SE HIZO EN EL CASO ANTERIOR, REFERENTE A LA DENUNCIA QUE PRESENTO LA ANEP. ACURDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Adicionar el acuerdo adoptado en el Artículo IV de la Sesión N° 482-2016. CM-AL 40-2016

Texto del informe suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo CM-AL 40-2016, el cual dice:

En relación al acuerdo adoptado el día lunes 04 de abril de 2016, en la sesión ordinaria no. 482-2016 se solicita adicionar el acuerdo adoptado en el Artículo IV. Correspondencia, punto no. 13, para que además de los puntos a) y b) que se transcriben, se acuerde indicar que se autorice a la Notaria del Estado la tramitación de la escritura correspondiente, conforme lo ha solicitado la licenciada Isabel Sáenz, Directora, Asesoría Jurídica.

En caso de que el Concejo Municipal acepte la recomendación remitida por la señora Sáenz Soto, al acuerdo que se transcribe de seguido, se le adicionarán los incisos b) ; c) y d).

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria no. 482-2016:

**a) INSTRUIR AL ALCALDE PARA QUE PREVIO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE COMPRA DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL, SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA 00247065-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-1854250-2015; VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL OFICIO 03993, DCA -0804 DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL CUAL SE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN DICHO DOCUMENTO (OFICIO 03993). ES DECIR, DEBE PROCEDER A LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO, LA VERIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO, ACREDITACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER, LA VERIFICACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS POR PARTE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE A COMPRAR, LA DETERMINACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO POR PARTE DEL PROPIETARIO, LA VERIFICACIÓN DEL AVALÚO, LA VERIFICACIÓN DEL USO DE SUELO CONFORME, LA ACREDITACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LIMITACIONES DEL INMUEBLE POR LEY DE AGUAS, LEY DE ITCO, FORESTAL Y CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES SOCIALES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS, 65 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, 22 DE LA LEY 5662, ASÍ COMO EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, TODO LO CUAL QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD.**

**b) AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO, A FIRMAR LA ESCRITURA DE COMPRA DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL, SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA 00247065-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-1854250-2015; SEGÚN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTA COMPRA DIRECTA QUE CONSTA EN EL OFICIO 03993, DCA-0804 DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). EL FIN DE ESTA COMPRA SERÁ DESTINAR ESE INMUEBLE A LA PLAZA DE BARREAL**

Acuerdos para adicionar:

c) **ADQUIRIR EL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE HEREDIA INSCRITO BAJO MATRÍCULA DE FOLIO REAL 00247065-000, SITUADO EN EL DISTRITO ULLOA, CANTÓN CENTRAL, PROVINCIA HEREDIA, NATURALEZA DE TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A PARQUE RECREATIVO, COLINDA AL NORTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 75.10 METROS Y O&R TRUST SERVICES S.A., AL SUR CON ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, INVU Y VIRGINIA VILLALOBOS CERDAS, AL ESTE CON CALLE PÚBLICA, INVU, VIRGINIA VILLALOBOS CERDAS Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, AL OSTE CON O&R TRUST SERVICES S.A.; SEGÚN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR COMPRA DIRECTA QUE CONSTA EN EL OFICIO 03993, DCA-0804 DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

d) **AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.**

e) **INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN CUANTO SE HAYA REALIZADO LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPRA QUE SE DETALLA EN LOS PUNTOS ANTERIORES.**

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO CM-AL 40-2016, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR Y ADICIONAR AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN LUNES 04 DE ABRIL DE 2016, SESIÓN ORDINARIA NO. 482-2016, ARTÍCULO IV - CORRESPONDENCIA, INCISO NO. 13, PARA QUE ADEMÁS DE LOS PUNTOS A) Y B), SE LE ADICIONEN LOS INCISOS B); C) Y D), TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

b. **AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO, A FIRMAR LA ESCRITURA DE COMPRA DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL, SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA 00247065-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-1854250-2015; SEGÚN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTA COMPRA DIRECTA QUE CONSTA EN EL OFICIO 03993, DCA-0804 DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). EL FIN DE ESTA COMPRA SERÁ DESTINAR ESE INMUEBLE A LA PLAZA DE BARREAL**

c. **ADQUIRIR EL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE HEREDIA INSCRITO BAJO MATRÍCULA DE FOLIO REAL 00247065-000, SITUADO EN EL DISTRITO ULLOA, CANTÓN CENTRAL, PROVINCIA HEREDIA, NATURALEZA DE TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A PARQUE RECREATIVO, COLINDA AL NORTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 75.10 METROS Y O&R TRUST SERVICES S.A., AL SUR CON ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, INVU Y VIRGINIA VILLALOBOS CERDAS, AL ESTE CON CALLE PÚBLICA, INVU, VIRGINIA VILLALOBOS CERDAS Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, AL OSTE CON O&R TRUST SERVICES S.A.; SEGÚN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR COMPRA DIRECTA QUE CONSTA EN EL OFICIO 03993, DCA-0804 DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

d. **AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.**

e. **INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN CUANTO SE HAYA REALIZADO LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPRA QUE SE DETALLA EN LOS PUNTOS ANTERIORES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Solicitud de que se emita el acuerdo de autorización al Alcalde para interponer la acción de inconstitucionalidad contra la Ley de aguas, ya que por error material la administración mencionó los artículos 16, 194 y 197, cuando en realidad se trata de los artículos 194, 196 y 197. CM-AL-039-2016.

Texto del informe suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo CM-AL -0039-2016, el cual dice:

A solicitud de la licenciada Isabel Sáenz Soto, Directora Asesoría Jurídica, se remite este oficio para que el Concejo Municipal emita el acuerdo de Autorización al Alcalde para interponer para interponer la acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Aguas, ya que por error material la Administración mencionó los artículos 16, 194 y 197, cuando en realidad se trata de los artículos 194, 196 y 197. Por lo anterior, se recomienda acoger la solicitud planteada por la licenciada Sáenz a efecto de que se emita el acuerdo nuevamente con el siguiente texto:

CON VISTA EN LA PREVENCIÓN REALIZADA POR LA SALA CONSTITUCIONAL MEDIANTE AUTO DE LAS 15 HORAS 28 MINUTOS DEL 31 DE MARZO DE 2016, SE ACUERDA AUTORIZAR Y HABILITAR AL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, A EFECTO DE QUE INTERPONGA LA DEMANDA DE ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE 16-004068-007-CO Y GESTIONE TODOS LOS ASPECTOS PROCESALES Y DE FONDO QUE CONLLEVA; ACCION EN LA CUAL SE PRETENDE LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 194, 196 Y 197 DE LA LEY DE AGUAS.

### Anexo (correo de referencia)



**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD Y EL INFORME SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL CM-AL -0039-2016, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CON VISTA EN LA PREVENCIÓN REALIZADA POR LA SALA CONSTITUCIONAL MEDIANTE AUTO DE LAS 15 HORAS 28 MINUTOS DEL 31 DE MARZO DE 2016, AUTORIZAR Y HABILITAR AL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, A EFECTO DE QUE INTERPONGA LA DEMANDA DE ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE 16-004068-007-CO Y GESTIONE TODOS LOS ASPECTOS PROCESALES Y DE FONDO QUE CONLLEVA; ACCION EN LA CUAL SE PRETENDE LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 194, 196 Y 197 DE LA LEY DE AGUAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Acta N° 01-2016 “Acta de la Junta Vial Cantonal”. AMH 424-2016.

### Se transcribe en forma literal el texto del Acta:

#### ACTA N ° 001-2016.

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 25 de febrero del 2016 a las quince horas, contó con la asistencia de los señores:

Jose Manuel Ulate Avendaño – Presidente (Alcalde Municipal)

Álvaro Rodríguez Segura – Concejo Municipal.

Nidia Zamora Brenes – Consejos de distrito.

Julio Rodríguez Madrigal – Asociaciones de Desarrollo.

Ing. Lorelly Marín Mena – Directora Inversión Pública.

Unidad técnica: Luis Felipe Mendez Lopez – Asistente.

ARTÍCULO N° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM  
Comprobado el quórum, el señor Presidente da inicio a la sesión.

ARTÍCULO N° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA  
Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N° 03 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PROYECTOS DE RECARPETEO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN QUINQUENAL CON TRABAJOS DE RECARPETEO PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO AÑO 2016.

CODIGO DE CAMINO	NOMBRE DE CAMINO	LONGITUD DE INTERVENCIÓN (m)	ANCHO (m)	Tipo de intervención.
4-01-149	Urb. El Solar	130	5	recarpeteo
4-01-150	Urb. Cielo Azul	1192	5	recarpeteo
4-01-137	Calle Los Lopez	175	5,5	recarpeteo
4-01-158	La Esmeralda (Barreal)	550	5,5	recarpeteo
4-01-092	La Guaria	701	5,7	recarpeteo
4-01-004	La Cuesta	505	12,3	recarpeteo
4-01-022	La Granja	1100	8	recarpeteo y ampliación de vía
4-01-168	Calle Alcalá	290	4,5	recarpeteo y ampliación de vía Sección de conexión con la Granja
4-01-054	Cuadrantes Mercedes Sur	100	8,5	Colocación de Base y Capa Asfáltica
4-01-153	La Pamela (Ampliación por el ICE)	235	8,5	Excavación, Colocación de Base y Capa Asfáltica
4-01-077	Urb. Aries	1143	8,15	recarpeteo
4-01-202	Calle Azufre	250	4,3	Colocación de Base y Capa Asfáltica
4-01-051	Calle Las tres Marías	1260	4,3	recarpeteo
4-01-011	Calle Mayorga	670	14,2	recarpeteo
4-01-101	Calle Urbanización Palacios Universitarios	350	5	recarpeteo
4-01-100	Calle Principal Nisperos 3 (Milpa)	1000	9,2	recarpeteo
4-01-406	Calle Princ. Guarari	1858	11,3	Ampliación y recarpeteo
4-01-069	Urbanización Montebello	569	6,5	recarpeteo
4-01-072	Calle Betis	240	12	recarpeteo
4-01-052	calle 06 avenidas 8 y 10	90	6,5	recarpeteo
4-01-052	calle 12, avenidas 11 a 03	402	8,5	recarpeteo
4-01-052	Avenida 11 calles 10a 12	100	6,5	recarpeteo
		<b>12910</b>		

Adicionalmente se incorpora en el acta la construcción nueva del Puente sobre en Rio San Fernando en el camino la Legua de Distrito Vara Blanca con código de camino 4-01-200.

**ARTÍCULO N° 04. DAR A CONOCER LA NUEVA LEY PARA LO REFERENTE A LA 8114.**

Sin más que tratar, se levanta la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 01-2016 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe Consejo de Distrito Heredia Centro.  
Asunto: Informe sobre actividad realizada el 5 de febrero del 2016 por parte del Ministerio Internacional Ciudad de Fe.

**TEXTO DEL INFORME:**

Reciban el presente informe del concejo de Distrito de Heredia Centro, con relación a la actividad realizada el 05 de febrero del 2016, en el Parque Central por parte del Ministerio Internacional Ciudad de Fé. La actividad se realizó con una buena organización, aseo, orden y distribución de sillas y tarima, sin embargo, damos las siguientes recomendaciones para futuras actividades:

- Dar un mensaje de Amor, Fe y Palabra de Dios a la ciudadanía. No realizar los cultos específicos, ya que para eso, cada religión tiene su iglesia o templo y no todas las personas comulgan el mismo credo.
- No se debe cobrar diezmo, ofrenda de dinero, ni otras dádivas entre el público presente, ya que todas las actividades realizadas en el Parque Central de Heredia, deben de ser sin fines de lucro.
- La celebración debe ser abierta al público presente en el parque, no exclusivo de la comunidad a la que representan.
- El equipo de sonido deberá manejar un nivel moderado de ruido, para que no moleste a los vecinos del parque.
- Este tipo de actividades no deben obstruir el libre uso del parque, por la realización de la actividad.

Esperamos que estas recomendaciones sean tomadas en cuenta para actividades futuras en el Parque Central de Heredia.

**// VISTO EL INFORME QUE PRESENTA EL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEJAR PENDIENTE PARA ANÁLISIS DEL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE QUE RETOME LAS POLÍTICAS AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 5 Control Interno

**TEXTO DEL INFORME:**

**Traslado de Documentos: SCM-0445-2016 Doc. No.**  
**Fecha: 14 de marzo 2016**

**Suscribe:** M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

**Asunto:** Remite documento CI-020-2016, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente a la propuesta de actualización para el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, en relación con la Estructura de Riesgos. AMH-0355-2016

Se indica en la propuesta que en el informe COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), se destacaron diecisiete principios de control interno, entre los cuales se señala:

**Principio No.8 La organización considera la posibilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.**

Tomando como base el principio citado, remite la administración la siguiente propuesta de actualización para el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia:+

- Integrar en el apartado **3.10** del Marco Orientador, en la Estructura de Riesgos Institucional los riesgos de fraude interno y externo.
- Incluir en el anexo No.2 las siguientes definiciones:  
**Riesgo de Fraude Externo:** actos que se efectúan por una o varias personas para obtener un beneficio, utilizando fuentes externas.

**Riesgo de Fraude Interno:** actos organizados por una o varias personas dentro de la institución, con el fin de obtener un beneficio propio.



Incluir en el anexo No.3 los siguientes ejemplos de causas y eventos de riesgo:

Tipo de riesgo por área específica	Fuente de riesgo por área específica (causas)	Riesgo
<b>Riesgo de Fraude Externo</b>	Proveedores con duplicación de facturas. Alteración o falsedad de documentos presentados por terceros. Ofrecimiento de “regalos” al personal. Negociaciones no éticas.	Pérdida de recursos públicos. Enriquecimiento Ilícito. Toma de decisiones erróneas. Pérdida de imagen del gobierno local.
<b>Riesgo de Fraude Interno</b>	Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos. Falta de controles adecuados: Registro de transacciones sin respaldo. Supresión u omisión de transacciones en los registros o documentos. Mala aplicación de políticas contables. Poco personal o Personal mal capacitado. Baja o alta rotación de puestos. Documentación confusa. Salarios bajos. Débil control de activos Normativa interna deficiente. Debilidades de cultura ética.	Estados financieros erróneos. Pérdida de recursos públicos. Enriquecimiento Ilícito. Malversación de activos.

**Recomendación:**

Esta Comisión Especial recomienda:

1. Aprobar la modificación en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional de la Municipalidad de Heredia, conforme ha sido planteada.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 5 DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN EN EL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CONFORME HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 03 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Modificación Presupuestaria).

**// ESTE INFORME SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA NO.1. Y FUE DEBIDAMENTE RESUELTO Y APROBADO.**

**ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya- Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 21 de abril del 2016.

**Texto de la Moción:**

**Considerando:**

- Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de abril del 2016, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de audiencia para presentación del Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo (2017-2022) y la correspondiente actualización de Plan de Desarrollo de Largo Plazo (2012-2022).

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**// VISTA LA MOCIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

- a. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO (2017-2022) Y LA CORRESPONDIENTE ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO (2012-2022).**
- b. **CURSAR INVITACIÓN A LOS REGIDORES Y REGIDORAS ELECTAS DEL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE ANALICEN LOS TEMAS QUE AHÍ SE VERÁN Y EMPIECEN A CONOCER LA TEMÁTICA MUNICIPAL.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 28 de abril del 2016.

**Texto de la Moción:**

**Considerando:**

- Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 28 de abril del 2016, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. MSc. Estela Paguaga E.  
Asunto: Solicitud de permiso para desarrollar “Comunidades Sexualmente saludables”, MH-OIEG-044-2016.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**// VISTA LA MOCIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 28 DE ABRIL DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ESTELA PAGUAGUA E. – SOBRE PERMISO PARA DESARROLLAR “COMUNIDADES SEXUALMENTE SALUDABLES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. No.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer documento AMH-413-2016 y documento que presenta la señora Karen Herrera – Servicios Apoyo de Discapacidad Visual del MEP.

**PUNTO 1.**

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-025-2016, referente a informe especial de Control Interno Seguimiento de informe de la Contraloría General de la república DFOE-DL-SGP-000012016. **AMH-413-2016**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE INFORME DE CI- 025-2016 COMO ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 2**

- Sra. Karen Herrera – Servicios Apoyo de Discapacidad Visual – MEP.
- Asunto: Solicitud de permiso para realizar una gira educativa en la Finca las Chorreras el día 22 de abril del 2016 a partir de las 8:30 a.m. Los estudiantes son del Centro de Enseñanza Especial de Heredia y tienen un nivel visual de ceguera total o de visión muy limitada y los acompañan 7 docentes.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. OTORGAR PERMISO A LA SRA. KAREN HERRERA – SERVICIOS APOYO DE DISCAPACIDAD VISUAL – MEP, PARA REALIZAR UNA GIRA EDUCATIVA EN LA FINCA LAS CHORRERAS EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2016 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M. LOS ESTUDIANTES SON DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE HEREDIA Y TIENEN UN NIVEL VISUAL DE CEGUERA TOTAL O DE VISIÓN MUY LIMITADA Y LOS ACOMPAÑAN 7 DOCENTES.**
- b. DISPENSAR DEL PAGO DE LA ENTRADA, POR SER UNA GIRA EDUCATIVA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE BECAS**

Yéssica Delgado Moraga. Solicitud de corrección de nombre de su hijo, siendo lo correcto Josué David Ponce Delgado, formulario. Tel: 89086043. **N°194**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Ángela Zamora Arce. Solicitud de audiencia para tratar un asunto del cementerio. Tel: 2237-8951, N° 0190.

### **COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-025-2016, referente a informe especial de Control Interno Seguimiento de informe de la Contraloría General de la república DFOE-DL-SGP-000012016. **AMH-413-2016**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite TH 102-2015, sobre las correcciones del Manual de Reclutamiento y Selección. AMH 426-2016.

Msc. Flory Álvarez- Secretaria Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo sobre el informe de labores del año 2014 de FUNDAEVI. SCM 2002. **(PARA QUE ATIENDA).**

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Yelbi Isabel Barrantes Ávila. Solicitud de uso de suelo para Bazar y Librería en Ulloa- Urb. Garibaldi, Casa N° 05. [velbiba@gmail.com](mailto:velbiba@gmail.com)

Ing. Rodolfo Rivas- Global Park. Solicitud de aprobación del vertido de aguas pluviales del proyecto "Plataforma de Parques Global Park". [rodolfo@cfz.co.cr](mailto:rodolfo@cfz.co.cr)

### **ASAMBLEISTAS DE LA ESPH S.A. (OLGA SOLÍS- ROLANDO SALAZAR-HILDA BARQUERO).**

Zeidy Aguilar Vindas – Secretaría Concejo Municipal de San Isidro. Remite Transcripción de acuerdo municipal **MSIH-CM-79-2016.**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Msc. Flory Álvarez- Secretaria Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo sobre el informe de labores del año 2014 de FUNDAEVI. SCM 2002. **(PARA QUE ATIENDA). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE EN UN PLAZO DE 7 DÍAS PRESENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA FIGURA JURÍDICA, QUE SE UTILIZARÁ PARA LA OPERACIÓN DE LA FERIA.**

David León Ramírez – Regidor Electo. Solicitud de audiencia para que atienda caso de discriminación. [davidleon.fa@gmail.com](mailto:davidleon.fa@gmail.com) N° 199. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS INFORME SOBRE ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite oficio N° 103-03-16 del Liceo Alfredo González Flores, en la cual solicita financiamiento para un concierto de música plancha, para el viernes 29 de abril del 2016, Fax; 2260-7073. N° 202. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE APOORTE: 1) INFORME TÉCNICO SOBRE VIABILIDAD JURÍDICA. 2) CONSTANCIA DE CONTENIDO PRESUPIESTARIO.**

Licda. Sonia Hernández – Auditora Interna-. Auditoría Interna a.i. Solicitud de uso del parqueo de la Municipalidad de Heredia. AIM 31-16. N° 201. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA POR SER DE SU COMPETENCIA.**

Lic. Oscar Vega Hernández – Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de permiso para que la empresa Herbalife brinde clase de zumba y otros aportes, el día 17 d4e abril, dentro de la actividad Domingos Heredianos. [domitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:domitededeportesdeheredia@hotmail.com). N° 0189

Lidieth Nahera. Informa que están solicitando que se les certifique la naturaleza de uso de suelo del área donde están ubicadas las bodegas. [adilag2010@gmail.com](mailto:adilag2010@gmail.com) N° 205

Lic. Fernando Corrales. Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades. Solicitud de algunos planes de la Municipalidad de Heredia, con el fin de recolección de información de cada municipio. TELEFAX: 2237-7562.

## SEÑORES COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Grupo de padres de familia. Externar inquietudes respecto a situación por la que atraviesas sus hijas en el equipo de baloncesto de mujeres. [jherrerah@cfia.or.cr](mailto:jherrerah@cfia.or.cr). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.

## ÓRGANO DIRECTOR CASO

Ronald Víquez Solís – Procuraduría de la Ética. Remite respuesta al SCM-443-2016, referente al caso de la señora Maritza Segura. **2243-84-00 N° 183-16**

## SEÑORA MARÍA SOLANO VILLALTA TEL: 86829222

Carlos Alberto Jenkins Alfaro. Hacer de conocimiento al Concejo Municipal, situación que se presentó en la Junta Administrativa del Colegio Aurora. **Email: losjenkins@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SRA. MARÍA SOLANO VILLALTA, PARA DARLE TRES DÍAS A FIN DE QUE SE REFIERA A ESTA GESTIÓN.**

## DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA

Yelbi Barrantes Avila- Presidenta de la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides. Transcripción de acuerdo de la Junta administrativa del Colegio Manuel Benavides, referente al caso de la señora Vera Salas Castro. **Email: junta-maber@hotmail.com**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Daysi Montero Araya – Directora de la Biblioteca Pública de Heredia  
Asunto: Agradecimiento por el apoyo brindado a la Biblioteca por la Construcción del ascensor. SINABI-BPHMTS-37-2016. [bpheredia@sibabi.go.cr](mailto:bpheredia@sibabi.go.cr)
2. Humberto Rodríguez Alpízar  
Asunto: Solicitud de audiencia , a fin de incentivar a seguir construyendo el sistema de aceras.
3. Yelbi Barrantes Avila- Presidenta de la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides  
Asunto: Transcripción de acuerdo de la Junta administrativa del Colegio Manuel Benavides, referente al caso de la señora Vera Salas Castro. **Email: junta-maber@hotmail.com**
4. Xenia C. Donato Monge – Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación a conferencia ABC de la Responsabilidad Social, el 07 de abril del 2016.

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe de la COMAD 2010-2016
2. Informe de la COMAD N° 03-2016
3. Informe de la COMAD N° 02-2016
4. Informe de Comisión de Control Interno N° 04
5. Informe de Comisión de Control Interno N° 03
6. Informe de Comisión de Control Interno N° 02
7. Luz Mery Monge Calderón – Directora del Liceo de Vara Blanca  
Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Vara Blanca. N° 0195. Tel: 8863-7555.
8. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna  
Asunto: Informe AI -01-16 relacionado a Procedimientos Administrativos. AIM 30-16. N° 198
9. Licda. Sonia Hernández Campos- Auditora Interna  
Asunto: Solicitud para aplicar un procedimiento alternativo cuando las vacaciones solicitadas por la Auditoría Interna sean menores o iguales a tres días. AIM 29-16. N° 197-2016.
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU 0117-2016, suscrito por el Encargado de Control Fiscal & Urbano, referente a la problemática con movimiento de tierra en la construcción del Polideportivo de los Lagos. AMH 428. N° 681
11. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU 0096-2016, suscrito por el Encargado de Control Fiscal & Urbano, sobre solicitud de cierre del espacio municipal de zona verde y ventana que da hacia el área de parque, en Santa Catalima. AMH 0427-2016.
12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU 131-16, referente a queja sobre inspección al establecimiento de venta de pollo frito en Mercedes Norte. AMH 0431-2016 N° 193
13. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite TH 102-2015, sobre las correcciones del Manual de Reclutamiento y Selección. AMH 426-2016.
14. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Remite el Proyecto de Reglamento de Uso de espacio público, con las observaciones pertinentes a efecto de que sea revisado e incluso aprobado. CM AL-038-2016.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*